

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00044-2025/MDSA

Santa Anita, 04 JUN 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

**VISTO:** El Memorando N° 775-2025-MDSA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del TUO de la Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que, la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado con Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y sus modificatorias, se establece que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia se hará efectiva a través de la resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, La Resolución de Alcaldía N° 00038-2025/MDSA, designó al Ing. Cesar Deyvi Peña Anticona, como Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, bajo el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, en este contexto es necesario designar al funcionario responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la entidad, con la finalidad de seguir promoviendo la transparencia de los actos que realiza la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades normales en la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** al Ing. **CESAR DEYVI PEÑA ANTICONA**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación el cumplimiento y supervisión de lo establecido en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional ([www.munisantanita.gob.pe](http://www.munisantanita.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
ABOG. WALTER MOREYRAARONE  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA  
OLIMPIO ALEGRIA CALDERON  
ALCALDE